



**Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.



Sesión 22 <https://goo.su/Xz66YLt>
<https://www.youtube.com/watch?v=I5ey4otlaGY&t>

**ACTA N°22/2025
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 26 de Junio de 2025, en Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, ante el Secretario(s) Municipal Manuel Acevedo Arredondo, quien actúa como Ministro de Fe y con la asistencia del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejala Regina Brito Jeria, Concejala Karen Madrid Oyarzo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Benjamín Canelo Pizarro, Concejala Daniela Meriño Cisternas y Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Alcalde Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:07 horas **0:11**

TABLA

1. CUENTA ALCALDE.
2. MEMO N°27 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
3. ORD. N°193 ASESORÍA JURÍDICA - PROPUESTA DE ACUERDO DE PAGO DEMANDA.
4. ORD. N°196 ASESORÍA JURÍDICA - SOLICITUD EXTENSIÓN COMODATO SEDE SAID.
5. ORD. N°198 ASESORÍA JURÍDICA - SOLICITUD DE COMODATO SEDE VILLA PEDRO DE VALDIVIA.
6. ORD. N°202 ASESORÍA JURÍDICA - PROPUESTA DE AVENIMIENTO.
7. ORD. N°203 ASESORÍA JURÍDICA - PROPUESTA DE AVENIMIENTO.
8. ORD. N°210 SECPLAN - SOLICITUD DE APROBACIÓN POSTULACIÓN PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS REGIÓN VALPARAÍSO.
9. ORD. N°212 SECPLAN - INFORMA EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN.
10. ORD. N°214 CAPITAL HUMANO - INFORMA NÓMINA DE PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS ABRIL Y MAYO.
11. ORD. N°228 DIRECCIÓN DE DEPORTES - PROPUESTA BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2025.
12. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LO VARELA.
13. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN JJ VV VILLA COOPREVAL.
14. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL LA ESTRELLA DE BOCO.
15. MEMO N°411 RENTAS Y PATENTES - RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2025.
16. VARIOS.



1. CUENTA ALCALDE

0:43

- a) Respecto de la reunión sostenida el jueves pasado con el Ministro de Vivienda, Carlos Montes Cisternas, informa que se abordó el Plan de Gestión de Tránsito para Quillota, que incorpora la pavimentación del sector Rosales Kennedy. El Ministro aseguró su financiamiento para el primer semestre del 2026. Ante nuestra insistencia y considerando el drama que significa la situación actual para la comunidad de Rosales Kennedy, dio instrucciones a su equipo Técnico para separar el proyecto correspondiente a dicho sector, para hacer posible darle presupuesto y avanzar en su Licitación este año 2025. Al Municipio corresponde ahora hacer el seguimiento correspondiente con la autoridad de SERVIU de la Región de Valparaíso. Inmediatamente después de la audiencia con el Ministro, se comunicó con la Directora Regional de SERVIU, Arquitecta Nerina Paz López, quien expresó la voluntad de analizar técnicamente esta Licitación parcial.
- b) También se solicitó al Ministro, con buena recepción de su parte, la realización de un trabajo coordinado con SENAMA y Serviu, para la construcción de 20 unidades de viviendas tuteladas, que quedaron pendientes en sus periodos alcaldicios anteriores, cuando se construyeron las 20 viviendas ubicadas en calle Agustín Avezón, sector los Copihues y José Miguel Carrera. Se trata de viviendas entregadas a adultos mayores que viven solos, que no tienen donde vivir, y se les entregan hasta que fallecen. Una vez que eso sucede, se recupera la casa, se arregla y se le entrega a otro adulto mayor que lo requiera.
- c) También se conversó con el Ministro la posibilidad de construir un edificio de departamentos de arriendo a precio justo. Se trata de un programa que tiene el Ministerio de Vivienda, que busca regular en parte, el precio de los arriendos. Además se planteó que en el primer piso funcionen las oficinas del SERVIU, y oficinas públicas con acceso universal para el Registro Civil y la Inspección del Trabajo.
- d) También se conversó respecto al Plan Regulador Comunal, su cronograma y carta GANTT, esperando que, para el primer semestre del próximo año, Quillota cuente con un nuevo Plan Regulador Comunal, que es un tema histórico y Quillota requiere uno nuevo.
- e) Informa que en visita a la comuna de Quillota con motivo de un seminario realizado el martes pasado, la Ministra de la Mujer y Equidad de Género confirmó que el Ministerio de Desarrollo Social incorporó a Quillota en el Programa Local de Apoyos y Cuidado. Este programa tiene un financiamiento de \$195.000.000 (ciento noventa y cinco millones de pesos) lo que permitirá un año de apoyo a las personas cuidadas y a sus cuidadores, e incorpora recursos para infraestructura. Estas son políticas que humanizan la sociedad, porque es visibilizar al que cuida, que es también un ser humano que requiere de un tiempo y de un apoyo.
- f) Agradece la aprobación de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) del Royalty, que ha permitido fortalecer los equipos de Seguridad Pública. Ayer se realizó la ceremonia del lanzamiento del número 1528 que es el número de Seguridad Pública Quillota, número telefónico de fácil acceso directo desde un celular o de un teléfono fijo. Hay una operadora 24/7 que atenderá y guiará según la denuncia que se realice. Hemos pasado de dos móviles de seguridad a seis móviles, y en julio comenzará a trabajar un móvil en la noche y los otros móviles durante el día.
- g) Se ha puesto en servicio un proyecto que venía de la gestión anterior, que es el lector de patentes. Ya está funcionando y se ha autorizado el contrato de una entidad privada que actualiza las patentes de los vehículos buscados por robo o por haber participado en actos delictuales, esto significará un gran aporte para nuestras policías, porque una vez que se detecte una patente de este tipo en la central de cámaras, se les avisará inmediatamente.
- h) Destaca que, en una asociación de Dirección de Desarrollo Comunitario con Departamento de Salud Municipal, se ha enfrentado el tema de las incivildades de los pacientes con enfermedades mentales en la vía pública, logrando internar una primera persona gracias a esta comisión y a este equipo, y pronto se logrará la internación de una segunda persona que está en la vía pública. Se tratará de generar algo más estable con la Unidad de Psiquiatría del Hospital y con la Unidad de Psiquiatría que atiende el COSAM Quillota.
- i) Agradece la labor que está desarrollando Dirección de Desarrollo Comunitario en los albergues. Además del Albergue tradicional de Quillota que funciona todo el año, que está ubicado en Merced,



se abrió un nuevo Albergue en calle Pinto, donde funcionaba el restaurante El Pihuelo. Este segundo Albergue es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social, y ya se encuentra completo.

- j) A partir del primero de julio se integrará un abogado a Seguridad Pública, que tendrá como tarea hacerse parte de las querellas a nombre de la Municipalidad, en los actos delictuales. Cuando alguien sea víctima de un delito, el Municipio se hará parte.

2. MEMO N°27 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA [27:00](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas:

ANEXO 1

MEMO N°27 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Alcalde propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos, para el reintegro de saldo del Programa Plan Comunal de Promoción de Salud

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 187/2025 – CERT. 187/2025: Por unanimidad se aprueba modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos, para el reintegro de saldo del Programa Plan Comunal de Promoción de Salud, a la Subsecretaría de Salud Pública, en los siguientes términos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	2.917.968
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.917.968
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.917.968
		099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.917.968
			AUMENTA GASTOS	2.917.968
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	2.917.968
	01		DEVOLUCIONES	2.917.968

3. ORD. N°193 ASESORÍA JURÍDICA - PROPUESTA DE AVENIMIENTO DE PAGO DEMANDA [29:20](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Carlos Gutiérrez Cisternas, Director Unidad de Asesoría Jurídica.

ANEXO 2

ORD. N°193 ASESORÍA JURÍDICA - PROPUESTA DE AVENIMIENTO DE PAGO DEMANDA

Alcalde propone aprobar autorizar propuesta de acuerdo pago demanda Causa Rol C-2142-2020, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, caratulado "ASG PRODUCCIONES E.I.R.L./ I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"



Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 188/2025 – CERT. 188/2025: Por unanimidad se autoriza facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, para avenir en el juicio rol C-2142-2020, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, caratulado “ASG PRODUCCIONES E.I.R.L. / I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, sobre indemnización de perjuicios, actualmente en grado de apelación ante la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso, expedientes roles IC N°1142-2023 y N°1143-2023 (Civil, acumuladas), por la suma única y total de \$21.000.000 (veintiún millones de pesos), para ser pagada contra el desistimiento de los recursos de apelación recién indicados, mediante cheque nominativo a favor de la empresa ASG Producciones E.I.R.L., RUT N°76.172.062-7, representada por Gonzalo Francisco Israel Alcalde Bodenstein, RUT N°10.649.905-5, el que será entregado a dicho representante o su abogado, Sr. Julio Gamboa Cornu, RUT N°4.683.947-1, domiciliado en Errázuriz N°1178, oficina 97, Valparaíso.

4. ORD. N°196 ASESORÍA JURÍDICA - SOLICITUD EXTENSIÓN COMODATO SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE SALVADOR SAID. [37:13](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Carlos Gutiérrez Cisternas, Director Unidad de Asesoría Jurídica.

ANEXO 3
ORD. N°196 ASESORÍA JURÍDICA - SOLICITUD EXTENSIÓN COMODATO SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE SALVADOR SAID.

Alcalde propone aprobar autorizar solicitud extensión Comodato del terreno Municipal donde se ubica la Sede Social Ubicada en calle Salvador Said N°1020, esquina Las Industrias. Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 189/2025 – CERT. 189/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar extensión del Comodato otorgado a la JUNTA DE VECINOS POBLACION SAID, Personalidad Jurídica N°79, RUT N°75.016.800-0, respecto de la Sede Social ubicada en calle Salvador Said N°1020, esquina Las Industrias, Quillota, por un periodo de 15 años a partir de marzo de 2028, con el propósito de acceder al Fondo Presidente de la República para postular a la construcción de un baño para personas con movilidad reducida y mejorar daños producidos por los años.

5. ORD. N°198 ASESORÍA JURÍDICA - SOLICITUD DE COMODATO SEDE VILLA PEDRO DE VALDIVIA. [45:35](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone el abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica Pedro Aróstegui Brito.

ANEXO 4
ORD. N°198 ASESORÍA JURÍDICA - SOLICITUD DE RENOVACIÓN COMODATO SEDE VILLA PEDRO DE VALDIVIA.



Alcalde propone aprobar autorizar renovación del comodato del inmueble que se encuentra bajo administración municipal en que funciona la sede de la organización, a la JUNTA DE VECINOS VILLA PEDRO DE VALDIVIA.

Concejal Mauricio Ávila Pino se abstiene.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción

ACUERDO 190/2025 – CERT. 190/2025: Por mayoría con abstención del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba autorizar la renovación del comodato otorgado a la JUNTA DE VECINOS VILLA PEDRO DE VALDIVIA, RUT N° 75.782.400-0, Personalidad Jurídica N° 75.674 del Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, con respecto a la Sede Social de la organización ubicada en Villa Pedro de Valdivia, calle Las Margaritas de la comuna de Quillota (entre calle Ricardo Canales y calle Yungay) por un periodo de 20 años, con el propósito de ser utilizado para la realización de actividades comunitarias, sociales y recreativas.

6. ORD. N°202 ASESORÍA JURÍDICA - PROPUESTA DE AVENIMIENTO.

48:35

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone el Director de la Unidad de Asesoría Jurídica, Carlos Gutiérrez Cisternas:

ANEXO 5
ORD. N°202 ASESORÍA JURÍDICA - PROPUESTA DE AVENIMIENTO.

Alcalde propone aprobar autorizar avenimiento por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos) en juicio por indemnización de perjuicios por parte de Alejandra Paulina Vidal Vega, Causa ROL 1310/24:

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 191/2025 – CERT. 191/2025: Por unanimidad se autoriza facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos) en juicio por indemnización de perjuicios por parte de Alejandra Paulina Vidal Vega, Causa ROL 1310/24 del Segundo Juzgado de Policía Local de Quillota, el que será pagado en una cuota.

7. ORD. N°203 ASESORÍA JURÍDICA - PROPUESTA DE AVENIMIENTO.

51:01

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone el Director de la Unidad de Asesoría Jurídica Carlos Gutiérrez Cisternas.

ANEXO 6
ORD. N°203 ASESORÍA JURÍDICA - PROPUESTA DE AVENIMIENTO.

Alcalde propone aprobar autorizar avenimiento por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) en juicio por indemnización de perjuicios por parte de Paola Andrea Muñoz Barrios, Causa ROL 5754-3/24.



Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 192/2025 – CERT. 192/2025: Por unanimidad se autoriza facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) en juicio por indemnización de perjuicios por parte de Paola Andrea Muñoz Barrios, Causa ROL 5754-3/24 del Primer Juzgado de Policía Local de Quillota, el que será pagado en una cuota.

8. **ORD. N°210 SECPLAN - SOLICITUD DE APROBACIÓN POSTULACIÓN PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS REGIÓN VALPARAÍSO.** [52:55](#)

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Carlos Aguirre Ascencio, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANEXO 7

ORD. N°210 SECPLAN - SOLICITUD DE APROBACIÓN APORTES PARA POSTULACIÓN PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS REGIÓN VALPARAÍSO.

Alcalde propone aprobar autorizar los aportes para postulación al Programa de Espacios Públicos Región de Valparaíso, para el periodo presupuestario 2025-2026 indicado en la Resolución Exenta N°570 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción,
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 193/2025 – CERT. 193/2025: Por unanimidad se aprueba comprometer los aportes que correspondan para la postulación al PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el periodo presupuestario 2025-2026 indicado en la Resolución Exenta N°570 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

1. Aporte municipal del 1 % al total del Proyecto denominado "Diseño de reposición de Espacios Públicos en Eje La Concepción, tramo San Martín – Av. Valparaíso, Comuna de Quillota", indicado en el numeral 22 de la Resolución 1596(V. Y U.) de 2013.
2. Compromiso municipal en la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente ejecutadas mediante el Proyecto denominado "Diseño de reposición de Espacios Públicos en Eje La Concepción, tramo San Martín – Av. Valparaíso, Comuna de Quillota.

9. **ORD. N°212 SECPLAN - INFORMA EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN.** [1:04:25](#)

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Carlos Aguirre Ascencio, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANEXO 8

ORD. N°212 SECPLAN - INFORMA EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN.



Alcalde propone aprobar autorizar adjudicación de la Licitación Pública convocada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, denominada "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2023, COMUNA DE QUILLOTA", ID N°2831-31-LE25, al proponente identificado como INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ÁNGELA SANTANDER LTDA. RUT N°76.508.518-7.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción,
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 194/2025 – CERT. 194/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar la adjudicación de la Licitación Pública convocada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, Adquisición denominada "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2023, COMUNA DE QUILLOTA", ID N°2831-31-LE25, al proponente identificado como INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ÁNGELA SANTANDER LTDA. RUT N°76.508.518-7, representada legalmente por Ángela Santander Hurtado, Cedula de Identidad N°16.68 .159-K, con domicilio en Sideral N°602, La Serena, por los siguientes servicios que detalla el oferente en el Formulario N°8 de su Oferta Económica:

1.-ME COMPROMETO A REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CON LAS SIGUIENTES ESTERILIZACIONES:

CATEGORIA	VALOR UNITARIO NETO POR CATEGORIA	VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO (POR CATEGORIA)
Canino	22.300	26.537.000
Felino	22.300	13.268.500

2.-ME COMPROMETO A REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CON LA IMPLANTACION DE MICROCHIP:

CATEGORIA	VALOR UNITARIO NETO POR CATEGORIA	VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO (POR CATEGORIA)
Canino	1.600	1.904.000
Felino	1.600	952.000

3.-ME COMPROMETO A DESARROLLAR PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2023, COMUNA DE QUILLOTA", SERVICIO DE ESTERILIZACION DE 1500 MASCOTAS DE LA ESPECIE CANINA Y FELINA Y SE IMPLANTARAN 1500 MICROCHIPS ENTRE LAS MASCOTAS ESTERILIZADAS, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA SUMA TOTAL DE:

ITEM	DETALLE	VALOR (\$)
1	MONTO TOTAL NETO (SIN IMPUESTO)	35.850.000

4.-EL MONTO OFERTADO DEL CUADRO PRECEDENTE INCLUYE EL SIGUIENTE IMPUESTO:

ITEM	DETALLE IMPUESTO	VALOR (\$) TOTAL (impuesto incluido)
1	19% IVA	42.661.500
2	14,5% Impuesto	
3	Exento de Impuesto	
4	Afecto al 65 % descuento del IVA	



5.-ME COMPROMETO AL DESARROLLO Y ENTREGA DEL PROGRAMA DENOMINADO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2023, COMUNA DE QUILLOTA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE 55 DÍAS CORRIDOS, QUE SE CONTARÁN DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.

El plazo de vigencia del servicio será de 55 (cincuenta y cinco) días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha del Acta de Inicio del Servicio.

A partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra, el adjudicatario dispondrá como plazo máximo de 10 días hábiles para ejecutar las acciones destinadas al inicio de la materia de encargo de la presente licitación. Una vez ejecutados dichos servicios a conformidad de la inspección técnica, procederá a realizar el Acta de Inicio del Servicio.

La contratación del servicio descrito conlleva riesgos relación con el cumplimiento oportuno, la calidad del servicio, la logística y la reputación institucional. Para mitigarlos el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagadera **a la vista** y con **carácter de irrevocable** y **a primer requerimiento**, el que alcanzará, un **cinco por ciento (5%)** del precio final neto ofertado por el adjudicatario, extendida nombre de la **Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de** garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el éxito de la actividad financiada con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (**SUBDERE**) y de las obligaciones laborales y sociales del Adjudicatario.

10. ORD. N°214 CAPITAL HUMANO - INFORMA NÓMINA DE PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS ABRIL Y MAYO. [1:13:00](#)

Alcalde, Concejales y Concejales dejan constancia de la recepción de documento.

ANEXO 9

ORD. N°214 CAPITAL HUMANO - INFORMA NÓMINA DE PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS ABRIL Y MAYO.

Alcalde propone dejar constancia de la recepción nomina personal a honorarios contratados.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción,

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 195/2025 – CERT. 195/2025: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la recepción de la nómina de Personal a Honorarios contratado en Abril y Mayo 2025, en los siguientes términos:



ABRIL

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DESCRIPCION DE LA FUNCION	CALIFICACION PROFESIONAL O FORMACION	HONORARIO TOTAL BRUTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	ARANDA	MONTENEGRO	PABLO ANDRES	Servicios de Charla de manejos productivos de aves y animales mayores, taller teórico-práctico en enfermería ganadera, gira técnica en producción animal, asesoría especializada a 12 agricultores de aves y ganadería	PROFESIONAL	900.000	17-04-2025	15-09-2025
2	PALMA	VERGARA	CARLOS ROBERTO DEL CARMEN	Servicios de realización del taller abierto de danzas folclóricas para agrupaciones Quillanata y Valle del Aconcagua en el Centro Cultural, en el marco del programa de intervención, de la Dirección de Cultura	TECNICO	350.877	01-04-2025	31-12-2025
3	MANRIQUEZ	FUENTES	RODRIGO ALONSO	Servicios de apoyo COMUNICACIONAL del Programa Fondo de Acción Climática de Bloomberg Philanthropies 2025	PROFESIONAL	450.000	01-04-2025	31-12-2025
4	BAZAES	VEGA	SAMUEL ENRIQUE	Servicios de mantención de los recintos deportivos que administra la Oficina de Administración y Mantención de recintos deportivos de la Dirección de Deportes	AUXILIAR	534.990	01-04-2025	31-12-2025
5	SERRANO	LOBOS	KATTIA MILIXZA	Servicios de tallerista en arte y tejido para las organizaciones formales e informales de adultos mayores de la Oficina del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario	AUXILIAR	400.000	01-04-2025	30-11-2025
6	AMARO	CORTÉS	CAROL SUSANA	Servicios profesionales en Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Antumapu, perteneciente a la Oficina de Gestión Territorial, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 22 horas semanales	PROFESIONAL	472.050	01-04-2025	31-12-2025
7	PINTO	ALFARO	PABLO ALEJANDRO	Servicios de portería y rondín con sistema de turnos de 8 horas, en los recintos deportivos que administra la Dirección de Deportes, 44 horas semanales	AUXILIAR	600.000	08-04-2025	30-06-2025



8	PADILLA	CUEVAS	RICHARD EDUARDO	Coordinar al equipo en tareas diarias dentro y fuera de la oficina Brindar, contención emocional y atención a personas LGBTIQANB+ víctimas de violencia, discriminación o vulneración de derechos, derivar y coordinar atención con redes de apoyo comunitario salud mental y organismos especializados, diseñar e implementar talleres psicoeducativos sobre autoestima, identidad de género, orientación sexual, salud sexual y prevención VIH SIDA e ITS, apoyar procesos de reparación emocional en víctimas de delitos motivados por odio o prejuicio, realizar diagnósticos sociales y acompañar en la gestión de recursos y beneficios sociales a personas de diversidades y disidencias, Coordinar redes interinstitucionales para asegurar una atención integral de las personas usuarias ,crear políticas públicas en relación a personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQANB+, promover la inclusión social y laboral de personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad, difundir normativa vigente sobre diversidad sexual, identidad de género y no discriminación, representar institucionalmente a la oficina de diversidades en actividades vinculantes a temáticas pertenecientes a la comunidad LGBTIQANB, apoyar y ejecutar capacitaciones para funcionarios/as de la Ilustre Municipalidad de Quillota en diversidad sexual, identidad de género, derechos humanos e inclusión	TECNICO	1.000.000	01-04-2025	30-06-2025
9	CRUZ	OYANEDEL	EDUARDO	Servicios de Servicios de mantención en los recintos deportivos dependientes de la Oficina de Administración de la Dirección de Deportes, 42 horas mensuales	AUXILIAR	534.990	01-04-2025	30-06-2025
10	VEGA	BELTRAMI	MARIA PAZ	Servicios profesionales en la Academia Municipal de Gimnasia Artística y apoyo en otras actividades recreativas y comunitarias que requiera la Dirección de Deportes	PROFESIONAL	650.000	14-04-2025	30-06-2025
11	URRUTIA	RUZ	LORENA ERNESTINA	Servicios de apoderada en representación de audiencias y juicios civiles, laborales y e Juzgados de Policía Local, en que la Municipalidad de Quillota sea parte, conforme a requerimientos manifestados por el Director de la Unidad de Asesoría Jurídica	PROFESIONAL	1.200.000	01-04-2025	30-06-2025
12	BUSTAMANTE	VILCHES	CLAUDIO ALEJANDRO	Servicios de apoyo en difusión para la sección de Desarrollo Económico Local	AUXILIAR	300.000	01-04-2025	30-06-2025
13	BOLIVAR	CALLES	JULIO CESAR	Creación y mantención de base de datos de archivos digitales y documental, elaboración y gestión de convenios atención de público y entrega de notificaciones en terreno, además de otras tareas y funciones encomendadas por la jefatura directa de l	TECNICO	735.000	15-04-2025	31-12-2025
14	PEREZ	BAEZ	MAKARENA DANITZA	Servicios Profesionales de gestora de casos OLN, 44 horas semanales	PROFESIONAL	1.350.000	14-04-2025	31-12-2025
15	BELEMMI	LEIVA	JUANA AUDINA	Servicios de aseo y mantención, reparto de correspondencia y otras actividades que requiera el 1º Juzgado de Policía Local de Quillota	AUXILIAR	525.195	01-04-2025	30-06-2025



16	VERGARA	TRUJILLO	RODRIGO ANTONIO	Servicios profesionales y asesoría en levantamiento de procesos al interior del Municipio, debiendo ejecutar las siguientes labores específicas: Generar diagramas de flujo, establecer indicadores de gestión, Identificar áreas de mejora, Reducir tiempos de tramitación, mejorar la calidad de los servicios municipales, optimizar el desempeño, los procesos a priorizar serán los siguientes: gestión de movilización y optimización de flota vehicular municipal, señalética de tránsito y pintado de calles	PROFESIONAL	1.403.509	15-04-2025	30-06-2025
17	QUIROZ	MUÑOZ	OLINDA CARMEN	Servicios de auxiliar de aseo en dependencias municipales, para el Programa Plan de Empleo, dependiente de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Administración Municipal, 22 horas semanales	AUXILIAR	250.000	15-04-2025	30-06-2025
18	SOLIS	MANCILLA	KRISHNA BELEN	Servicios de manipulación de alimentos, en dependencias municipales, para el Programa Plan de Empleo de Omil, dependiente de la Administración Municipal	AUXILIAR	250.000	15-04-2025	30-06-2025



MAYO

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DESCRIPCION DE LA FUNCION	CALIFICACION PROFESIONAL O FORMACION	HONORARIO TOTAL BRUTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	HUENULAO	SEPULVEDA	VERONICA DE LOS ANGELES	Servicios de apoyo nutricional a familias del Programa Autoconsumo Ejecución 2025	NUTRICIONISTA DIETISTA	325.000	01-05-2025	30-06-2025
2	MONTIEL	MORENO	MARCELA CAROLINA	Taller práctico de podas de frutas y charla de frutales sobre clima adverso en paltos	INGENIERA AGRONOMO	350.000	06-05-2025	11-06-2025
3	GARCIA	OLIVARES	SERGIO FRANCISCO	Apoyo en la sistematización en las diferentes actividades del proyecto "Acción climática juvenil de Bloomberg", principalmente labores de fotografías a las diversas actividades propias del proyecto sobre la base de la agenda y planificación. Sistematización y ceración de book fotográfico, asesoría fotográfica	FOTOGRAFO	350.000	01-05-2025	31-12-2025
4	MORALES	FLORES	SOFIA CATALINA	Servicios de talleres de teatro para niños y adolescentes, en la Junta de Vecinos de Villa Alegre, Sector Las Araucarias, en horario a convenir con la directiva	ACTRIZ	140.350	01-05-2025	31-08-2025
5	ESCOBAR	VERGARA	NORA DE LAS MERCEDES	Servicios de talleres de mosaico en Centro Cultural de San Pedro, en horario a convenir con el Encargado del Centro Cultural de San Pedro	MONITORA	140.350	01-05-2025	31-08-2025
6	TURRA	LEIVA	INGER ALEJANDRA	Servicios de talleres de Danza Árabe, en Junta de Vecinos Villa Coopreval, en horario a convenir con la Directiva	PROFESORA DE BIOLOGIA Y CIENCIAS	140.350	01-05-2025	31-08-2025
7	QUIROZ	SANCHEZ	HANS SEBASTIAN	Servicios de talleres de Danza Moderna en la localidad de San Pedro, en horarios y lugares a convenir con la Directiva	LICENCIADO EN DANZA Y COREOGRAFIA	140.350	01-05-2025	31-08-2025
8	PEREZ	MUÑOZ	KAREN DALLAN	Servicios de talleres de Bordado Artístico, en la localidad de San Pedro, en horarios y lugares a convenir con la Directiva	EDUCADORA DE PARVULOS	140.350	01-05-2025	31-08-2025
9	HIDALGO	CARLE	SUSANA ANGELICA	Servicios de talleres de Arpillera en Junta de Vecinos Molinares y Junta de Vecinos La Concepción	TNS EN DECORACION DE INTERIORES	280.700	01-05-2025	31-08-2025
10	CATALAN	CARTER	CAMILA ESPERANZA	Servicios Profesionales en la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	TRABAJADORA SOCIAL	450.000	05-05-2025	31-12-2025
11	HIDALGO	RAMIREZ	CAMILA JAVIERA	Servicios Profesionales en el Departamento de Salud Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	TECNOLOGO MEDICO	450.000	05-05-2025	31-12-2025
12	TAPIA	ESCOBAR	CAMILA ANDREA	Servicios Profesionales en Kimche, dependiente de la Oficina Inclusión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	KINESIOLOGA	450.000	05-05-2025	31-12-2025
13	TRUJILLO	CANCINO	CEDRIK OSVALDO	Servicios Profesionales en el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	SOCIOLOGO	450.000	05-05-2025	31-12-2025
14	BUSTAMANTE	ARAVENA	FABRIZIO ALFREDO	Servicios Profesionales en la Dirección de Deportes, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	PERIODISTA	450.000	05-05-2025	31-12-2025
15	GUERRA	SOTO	JAVIERA MICHELLE	Servicios Profesionales en el Departamento de Salud Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	MATRONA	450.000	05-05-2025	31-12-2025
16	GAHONA	LOPEZ	LEOPOLDO SEBASTIAN	Servicios Profesionales en la Secretaría de Planificación Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	INGENIERO CIVIL ELECTRICO	450.000	05-05-2025	31-12-2025



17	SANTANDER	PERALTA	MARIA ANGELICA	Servicios Tecnicos en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	370.285	05-05-2025	31-12-2025
18	SANTOS	ALLENDE	NICOLAS ALFONSO	Servicios Profesionales en Unidad de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	INGENIERO COMERCIAL	450.000	05-05-2025	31-12-2025
19	ARRANGUIZ	HERRERA	MATIAS JAVIER	Servicios Profesionales en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	SOCIOLOGO	450.000	05-05-2025	31-12-2025
20	MEDINA	RODRIGUEZ	ROCIO CAMILA	Servicios Profesionales en la Unidad de Prensa y Comunicaciones dependiente de la Administración Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	PERIODISTA	450.000	05-05-2025	31-12-2025
21	CONCHA	GARAY	SOFIA IGNACIA	Servicios Profesionales en la Unidad de Diseño dependiente de la Administración Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	DISEÑADORA GRAFICA	450.000	05-05-2025	31-12-2025
22	MENA	TAPIA	TANIA ALEJANDRA	Servicios Profesionales en Unidad de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	CONTADOR PUBLICO AUDITOR	450.000	05-05-2025	31-12-2025
23	GAETE	ESCORZA	VALENTINA ANTONIA	Servicios Profesionales en Biblioteca Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	TERAPEUTA OCUPACIONAL	450.000	05-05-2025	31-12-2025
24	KOMATSU	VENEGAS	AKEMI NATSUOKO	Servicios Profesionales en el Departamento de Educación Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	Contador Auditor	450.000	05-05-2025	31-12-2025
25	CATALAN	DONOSO	FRANCISCA ISIDORA	Servicios Profesionales en el Departamento de Salud Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	Fonoaudiologa	450.000	12-05-2025	31-12-2025
26	VALDIVIA	SILVA	MACARENA ANDREA	Servicios Profesionales en el Departamento de Salud Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	Psicologa	450.000	12-05-2025	31-12-2025
27	TIRADO	FREDES	GUILLERMO ANTONIO	Servicios Profesionales en el Departamento de Educación Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	Ingeniero Comercial	450.000	05-05-2025	31-12-2025
28	TAPIA	PONCE	PAULINA PAZ	Servicios Profesionales en el Departamento de Asesoría Jurídica, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	Abogada	450.000	05-05-2025	31-12-2025
29	ZARATE	NAVARRETE	JAVIERA PAZ	Servicios Profesionales en el Departamento de Obras Municipales, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	Ingeniera Civil en Obras Civiles	450.000	05-05-2025	31-12-2025
30	LOPEZ	MORENO	VALENTINA RESULA	Servicios Profesionales en el Departamento de Educación Municipal, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales	Contrucción Civil	450.000	05-05-2025	31-12-2025
31	MIRANDA	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	Servicios administrativos, atención de público, gestión de agenda de centro cultural, coordinación con artistas o talleres, difusión de actividades, vínculo con la comunidad y organizaciones culturales entre otros	ESTUDIANTE TNS EN TRABAJO SOCIAL	300.000	01-05-2025	31-08-2025
32	CASTRO	ROJAS	JULIA FRANCISCA	Servicios de recepcionista en Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, dependiente de la Dirección de Cultura, 44 horas semanales	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA	619.883	19-05-2025	31-12-2025



33	ASCENCIO	MARTINEZ	BENJAMIN ANTONIO	Servicios técnico en sonido, iluminación, streaming en Teatro del Centro Cultural y en terreno, según necesidad de las distintas actividades en días hábiles, fines de semana y/o festivos, dependiente de la Dirección de Cultura	TNS EN SONIDO	700.000	14-05-2025	31-12-2025
34	GUAJARDO	CONTRERAS	VICENTE ANTONIO	Servicios de limpieza en dependencias municipales, para el Programa Plan de Empleo de Omil, dependiente de la Administración Municipal	TECNICO ELECTRICO	250.000	15-05-2025	30-06-2025

11. ORD. N°228 DIRECCIÓN DE DEPORTES - PROPUESTA BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA.

1:13:20

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone el Concejal Mauricio Ávila Pino:

ANEXO 10

ORD. N°228 DIRECCIÓN DE DEPORTES - PROPUESTA BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA.

Alcalde propone aprobar autorizar la propuesta de Becas de Excelencia Deportiva 2025, el que contiene el proceso de postulación y evaluación para la asignación de un total de \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) en las categorías seniors, deportistas en situación de discapacidad, alto rendimiento, deportistas destacados y promesas deportivas, para un total de 50 beneficiarios.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción,
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 196/2025 – CERT. 196/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar la propuesta de Becas de Excelencia Deportiva 2025, el documento contiene el proceso de postulación y evaluación para la asignación de un total de \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) en las categorías seniors, deportistas en situación de discapacidad, alto rendimiento, deportistas destacados y promesas deportivas, para un total de 50 beneficiarios. Las Bases de postulación son las siguientes:



BASES DE POSTULACIÓN
BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2025

ARTÍCULO 1° Definición y objetivos de las Becas Deportivas

Las Becas Deportivas son una herramienta de apoyo económico diseñada para deportistas destacados de Quillota. Su objetivo es permitir que estos atletas continúen su desarrollo deportivo en el ámbito nacional e internacional.

El presente documento detalla los antecedentes, objetivos, procedimientos y plazos de postulación para las “Becas de Excelencia Deportiva 2025”. Estas becas son otorgadas anualmente por la Municipalidad de Quillota, y su aprobación final será en sesión del Concejo Municipal. El beneficio no contempla renovación automática. Cada beneficiario deberá postular nuevamente en futuras convocatorias.

ARTÍCULO 2° Deportes postulables

Los y las deportistas deberán competir en uno de los deportes reconocidos en el presente artículo. Este incluye los deportes validados por el Comité Olímpico de Chile (COCh), así como aquellos con federaciones reconocidas por dicho comité, aunque no formen parte del programa olímpico. Adicionalmente, se suman los deportes patrocinados por la Municipalidad de Quillota a través de su programa de academias deportivas.

Listado de Deportes:

Deportes Olímpicos reconocidos por el COCh: atletismo, balonmano, básquetbol, bádminton, boxeo, escalada deportiva, ciclismo: ciclismo en ruta, en montaña, en pista, bmx racing y bmx freestyle, fútbol, esgrima, gimnasia: gimnasia rítmica, gimnasia artística y en trampolín, halterofilia, golf, hípica, judo, hockey sobre césped, lucha, natación: clavados, natación artística, en aguas abiertas y waterpolo, piragüismo: en sprint y en eslalon, pentatlón moderno, rugby 7, remo, surf, skateboarding, tenis, tenis de mesa, taekwondo, tiro con arco, tiro deportivo, triatlón, voleibol y vela.

Deportes con Federaciones reconocidas por el COCh (no olímpicos): rugby, karate, patinaje, aerodelismo, aeronáuticos, aikido, automovilismo, béisbol y softbol, billar, bridge, bochas, bowling, caza y pesca, deportes submarinos, esquí acuático, hockey kendo, montañismo y andinismo, motociclismo, paracaidismo, pelota vasca, polo, rodeo chileno, squash y tiro al vuelo.

Deportes Patrocinados por la Municipalidad de Quillota (Academias Deportivas): fútbol, ajedrez, football americano,

1



básquetbol, voleibol, atletismo, rugby, tenis, gimnasia artística y skateboarding.

Para la categoría de deportista en situación de discapacidad, los postulantes deberán competir en uno de los deportes reconocidos por el Comité Paralímpico Internacional (CPI), los cuales abarcan una amplia gama de disciplinas adaptadas para diferentes tipos de discapacidad. Se incluyen los deportes de: para atletismo, básquetbol en silla de ruedas, bochas, para ciclismo, esgrima en silla de ruedas, fútbol 5 (para personas ciegas), goalball, para natación, para remo, rugby en silla de ruedas, para taekwondo, para tenis de mesa, tenis en silla de ruedas, para tiro deportivo, para tiro con arco y voleibol sentado.

ARTÍCULO 3° Distribución de fondos y proceso de selección

Se destinará un total de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) para los y las deportistas destacados/as de la comuna de Quillota. Estos fondos se distribuirán entre las siguientes categorías: Deportistas en Situación de Discapacidad, Deportistas Seniors, Deportistas con Rendimiento Destacado, Deportistas de Alto Rendimiento y Promesa Deportiva.

Proceso de definición y selección

La Dirección de Deportes actuará como unidad técnica en la definición de las becas. Sus responsabilidades incluyen:

- Elaboración de las bases de postulación del proceso 2025.
- Convocar a la postulación.
- Recepcionar las solicitudes.
- Elaborar una propuesta de seleccionados basadas en la sumatoria de variables con respecto a la postulación y entrega de documentación y la entrevista personal. Estas variables considerarán los logros deportivos, tipos de competencias, número de participaciones, proyecciones deportivas, potencial deportivo, compromiso deportivo y compromiso con la ciudad.

- Para todas las categorías, se considerarán los logros deportivos obtenidos durante los dos años anteriores a la postulación. En caso de que el o la deportista haya sufrido una lesión que le haya impedido competir, esta situación será tomada en cuenta al evaluar su historial.
- Esta propuesta final será sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria.

2



ARTÍCULO 4° Categorías de postulación.

4.1 Promesa Deportiva

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas nacidos desde el año 2012 (máximo 13 años de edad) que hayan obtenido logros deportivos a nivel comunal, provincial, regional en los últimos dos años. Se otorgarán 5 becas de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna federación y/o asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación Requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación

- Cartola hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece el o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (12) doce puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.



4.2 Deportistas en Situación de Discapacidad (según ley N° 20.422)

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas con discapacidades físicas o sensoriales de larga duración que hayan obtenido logros deportivos a nivel provincial, regional y/o nacional en los últimos dos años. Se otorgarán 5 becas de 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos)

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna federación y/o asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación:

- Cartola hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece el o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (21) veintiuno puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.



4.3 Deportistas Seniors.

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas nacidos hasta el año 1990 (35 años o más) que hayan obtenido logros deportivos a nivel provincial, regional o nacional en los últimos dos años. Se otorgarán 5 becas de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos)

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna federación y/o asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación Requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación:

- Cartola hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece el o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (21) veintiuno puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.

5



Quillota
Municipalidad

4.4 Deportistas con Rendimiento Destacado

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas que han logrado un rendimiento deportivo sobresaliente en los últimos dos años, a nivel provincial, regional y/o nacional. Se reconoce su excelencia y dedicación, sin importar su edad o trayectoria previa. Se otorgarán 25 becas de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos).

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna Federación y/o Asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación Requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación:

- Cartola hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece el o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (24) veinticuatro puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.



4.5 Deportistas de Alta Competencia

Esta categoría está dirigida a los y las deportistas que han obtenido logros deportivos de relevancia a nivel nacional e internacional en el último año. Se otorgarán 10 becas de \$1.100.000 (un millón cien mil pesos)

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir en la comuna de Quillota.
- Estar inscrito en alguna federación y/o asociación deportiva nacional, regional o comunal, o en un club deportivo con personalidad jurídica.

Documentación requerida, se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario de postulación:

- Cartola Hogar del registro social de hogares para certificar residencia en Quillota.
- Certificado de la asociación y/o federación deportiva o club deportivo a la cual representan y pertenecen, indicando el año de ingreso y número de representaciones que haya tenido el deportista.
- Certificado de la asociación o club deportivo al cual pertenece el o la deportista emitido por el registro civil o IND.
- Currículum deportivo que consigne logros, trayectoria y otros aspectos detallados en el artículo 7°, los cuales deben ser acreditados a través de registros fotográficos, artículos, notas, noticias en medios de comunicación local, regional, nacional y redes sociales.
- Fotografía de carnet de identidad por ambos lados.
- Comprobantes de gastos asociados a la competencia, detallando el flujo de gastos realizados y asegurando que estos no hayan sido cubiertos por auspiciadores.

Consideraciones importantes:

- Aquellos postulantes que obtengan una puntuación inferior a (39) treinta y nueve puntos no serán beneficiarios de la beca a la excelencia deportiva 2025.
- Los fondos no asignados podrán ser redistribuidos por la Dirección de Deportes.
- En caso de avanzar a la siguiente etapa del proceso, el postulante deberá asistir a una entrevista personal.
- Importante: quedan postulaciones inadmisibles los o las deportistas profesionales que perciban



remuneración total o parcial con contrato de a lo menos 1 año del club deportivo.

ARTÍCULO 5° Proceso de postulación

El proceso de postulación será público y debidamente informado en la página de la Municipalidad de Quillota y en las redes sociales de la Dirección de Deportes. Los interesados deberán completar el formulario de postulación vía online y entregar toda la documentación requerida en formato digital. Se habilitará un profesional a cargo de ayudar a los y las deportistas que tengan dificultad para completar el formulario de postulación, para solicitar asistencia deberá concurrir a las oficinas de la Dirección de Deportes ubicada en la calle Manuel Bulnes 895 de lunes a viernes horario 8:30 a 14:00 horas.

5.1 Unidad técnica y evaluación

La Dirección de Deportes actuará como unidad técnica, encargada de la recepción, análisis y evaluación de la documentación de los postulantes. Esta unidad técnica estará integrada por:

- Clara Paulsen Lagos: Profesora de educación física, licenciada en educación, fisioterapeuta deportiva, entrenadora de básquetbol nivel 2, encargada de organizaciones deportivas y proyectos deportivos.
- Óscar Patricio Muñoz Valencia: Profesor de educación física, licenciado en educación, magíster en entrenamiento de la condición física y diplomado en psicomotricidad, supervisor de talleres deportivos.
- Alejandra Zenteno Maturana: Kinesióloga, licenciada en kinesiología, postgrado en rehabilitación post operatorio, encargada de la unidad de promoción de salud.

Las entrevistas serán llevadas a cabo por la unidad técnica, cuyo principal objetivo es asegurar la imparcialidad y la transparencia en cada etapa del proceso de selección. Es fundamental resaltar que la fase inicial de selección de beneficiarios se fundamenta en la calificación otorgada por esta unidad durante la primera etapa de evaluación. Los deportistas que logren superar el umbral inicial de puntaje establecido avanzarán a una segunda etapa. En esta fase posterior, se llevará a cabo una entrevista personal exhaustiva, la cual generará una nueva puntuación. Esta calificación adicional se sumará al puntaje obtenido previamente, conformando así la puntuación final del postulante. Se explica en detalle y ejemplificado en el artículo 7 de estas bases.

8



ARTÍCULO 6° Cronograma del proceso de “Becas Deportivas 2025”

A continuación, se detalla el cronograma para las “Becas Deportivas 2025”:

- Aprobación de bases por el Concejo Municipal: jueves 26 de junio de 2025 (Sesión ordinaria).
- Período de postulación: del lunes 30 de junio al domingo 13 de julio de 2025.
- Período de estudio de antecedentes: del lunes 14 de julio al 18 de julio de 2025.
- Período de entrevistas personales: del lunes 21 de julio al 25 de julio de 2025.
- Entrega de propuesta de beneficiarios a comisión de deportes del concejo municipal de Quillota: 29 de julio de 2025.
- Aprobación por el Concejo Municipal: jueves 31 de julio de 2025 (Sesión ordinaria).
- Entrega de beca deportiva: agosto de 2025.

ARTÍCULO 7° Procedimientos de evaluación

La selección para la beca deportiva se llevará a cabo en dos etapas. En la primera fase, se asignará un puntaje inicial a cada candidato, basándose en la evaluación de las variables de puntuación establecidas en este artículo. Los postulantes que obtengan los puntajes más altos y superen la línea de corte avanzarán a una segunda etapa. Esta etapa consistirá en una entrevista personal que generará un segundo puntaje, el cual será sumado al puntaje inicial para conformar el puntaje final para la obtención de la beca.

Para clarificar el proceso, se considera el siguiente ejemplo: si un postulante obtiene 52 puntos en la primera etapa de evaluación y luego consigue 70 puntos en la entrevista personal de la segunda etapa, su puntaje final total será de 122 puntos. Este puntaje consolidado es el que se utilizará para determinar la selección de los beneficiarios de la beca.

7.1 Primera etapa de selección de candidatos

Para la evaluación de los postulantes en la primera etapa, se han establecido variables de medición a las cuales se asignan las siguientes puntuaciones: 0, 1, 2, 3 y 5. El puntaje máximo en esta etapa es de 60 puntos, el cual se



obtiene de la suma de las valoraciones de los tres integrantes que conforman la unidad técnica.

7.1.1 Tipo de competencia: se asignará un puntaje de 0, 1, 2, 3 y 5 por las exigencias de las competencias que ha participado el o la deportista.

5 puntos	Si él o la deportista ha participado en competencias internacionales durante los dos últimos años
3 puntos	Si él o la deportista ha participado en competencias nacionales durante los dos últimos años
2 puntos	Si él o la deportista ha participado en competencias regionales durante los dos últimos años
1 punto	Si él o la deportista ha participado en competencias provinciales durante los dos últimos años
0 punto	Si él o la deportista ha participado solo en competencias locales durante los dos últimos años

7.1.2 Logros deportivos: se asignará un puntaje de 0, 1, 2, 3 y 5 por los logros deportivos obtenidos en las competencias ha participado el o la deportista. Se entiende como primeros lugares obtención de pódium 1, 2, 3 lugares.

5 puntos	Si el o la deportista ha conseguido primeros lugares en competencias internacionales durante los dos últimos años
3 puntos	Si el o la deportista ha conseguido primeros lugares en competencias nacionales durante los dos últimos años
2 puntos	Si el o la deportista ha conseguido primeros lugares en competencias regionales durante los dos últimos años
1 punto	Si el o la deportista ha conseguido primeros lugares en competencias provinciales y/o comunales durante los dos últimos años
0 punto	Si el o la deportista no ha conseguido lugares en competencias durante los dos últimos años

7.1.3 Número de participaciones: se asignará un puntaje de 0, 1, 2, 3 y 5 sujeto al número de participaciones de carácter asociado y/o federado que el o la deportista haya tenido estos dos últimos años.

5 puntos	Si él o la deportista ha participado en al menos 1 competencia internacional, además de haber participado al menos en 1 competencia nacional y más de 10 competencias
3 puntos	Si él o la deportista ha participado en al menos 1 competencia nacional, además de haber participado en al menos 10 competencias.
2 puntos	Si él o la deportista ha participado entre 5 y 9 competencias.



1 punto	Si él o la deportista ha participado en menos de 5 competencias.
0 punto	Si él o la deportista no ha participado en competencias.

7.1.4 Proyecciones deportivas: se asignará un puntaje de 0, 1, 2, 3 y 5 con respecto a las proyecciones que el deportista tenga en su disciplina

5 puntos	Si él o la deportista ha participado en procesos de selecciones nacionales
3 puntos	Si él o la deportista ha participado en procesos de selecciones regionales y/o ha participado de concentraciones de preselecciones en la disciplina
2 puntos	Si el o la deportista ha participado en procesos de selecciones comunales
0 punto	Si el o la deportista no ha participado en procesos de selecciones

7.2 Segunda etapa de entrevistas personales

Puntuación por variable.

En esta crucial segunda etapa del proceso, la entrevista personal está diseñada para profundizar en aspectos clave que complementan y enriquecen la evaluación inicial. El objetivo es obtener una visión integral del postulante, analizando dimensiones que van más allá del rendimiento puramente deportivo.

El puntaje total máximo que se puede obtener en esta entrevista personal es de 78 puntos, asignados por la unidad técnica. La obtención de este puntaje es la sumatoria de las variantes evaluadas por los tres integrantes que componen esta unidad. Se deben sumar los resultados de cada uno de ellos para consolidar el puntaje de esta etapa, el cual se sumará al ya conseguido en la primera, determinando así el puntaje final que definirá la selección de los beneficiarios.

7.2.1 Potencial deportivo: Se evaluará no solo su rendimiento actual, sino también su capacidad de mejora, su visión a largo plazo en la disciplina, y cómo la beca podría impulsar su desarrollo para alcanzar niveles superiores en su carrera deportiva. Se considerarán aspectos como la adaptabilidad, la capacidad de aprendizaje y la mentalidad de crecimiento.

10 puntos	El deportista demuestra un rendimiento actual excepcional, una visión a largo plazo clara y ambiciosa, y una fuerte capacidad de mejora continua. Muestra una adaptabilidad notable, una
------------------	--

11

	rápida capacidad de aprendizaje y una mentalidad de crecimiento evidente.
7 puntos	El deportista presenta un rendimiento actual sólido y una buena comprensión de sus objetivos a largo plazo. Exhibe una capacidad de mejora y adaptabilidad notables, junto con una actitud de aprendizaje positiva.
4 puntos	El deportista tiene un rendimiento actual aceptable, pero su visión a largo plazo podría estar menos definida o su capacidad de mejora es moderada. Aunque muestra cierta adaptabilidad y voluntad de aprender

7.2.2 Compromiso deportivo: Se evaluará el grado de dedicación y seriedad del deportista hacia su disciplina. Se explorará su asistencia a entrenamientos, su participación en competencias, el cumplimiento de sus responsabilidades académicas (si aplica), y su capacidad para superar obstáculos. Se busca evidenciar una disciplina constante y un fuerte sentido de responsabilidad con su desarrollo deportivo.



6 puntos	El deportista muestra un compromiso ejemplar. Tiene una asistencia perfecta o casi perfecta a los entrenamientos, participa activamente en todas las competencias relevantes y demuestra un rendimiento académico sólido, si aplica. Su capacidad para superar obstáculos es excepcional, mostrando una resiliencia y una determinación inquebrantables ante las adversidades. Evidencia una disciplina constante y una responsabilidad profunda con su desarrollo deportivo.
4 puntos	El deportista demuestra un buen nivel de compromiso. Asiste regularmente a los entrenamientos y participa en la mayoría de las competencias. Cumple con sus responsabilidades académicas de manera adecuada. Muestra una buena capacidad para superar obstáculos, aunque podría requerir cierto apoyo. Posee una disciplina y un sentido de responsabilidad consistentes en su desarrollo deportivo.
2 puntos	El deportista presenta un compromiso moderado. Su asistencia a entrenamientos y participación en competencias es inconsistente en ocasiones. Sus responsabilidades académicas podrían ser un área de mejora. Aunque es capaz de superar algunos obstáculos, su resiliencia podría ser limitada. Requiere un mayor desarrollo en cuanto a disciplina y responsabilidad en su trayectoria deportiva.

12



Quillota
Municipalidad

7.2.3 Coherencia: Se evaluará la alineación entre lo que el deportista dice y lo que hace, así como la consistencia en su trayectoria y objetivos. Se analizará si sus metas deportivas son realistas y si sus acciones y decisiones previas demuestran un camino claro hacia el logro de esas metas. También se evaluará la congruencia entre la información presentada en su postulación y lo expresado durante la entrevista.

5 puntos	El deportista demuestra una coherencia excepcional. Hay una alineación perfecta entre sus palabras y sus acciones, y su trayectoria y objetivos son consistentemente realistas y bien definidos. Sus decisiones y acciones pasadas reflejan claramente un camino directo hacia el logro de sus metas deportivas. La información de su postulación es totalmente congruente con lo expresado en la entrevista.
3 puntos	El deportista muestra un buen nivel de coherencia. Generalmente, sus acciones están en línea con sus palabras, y su trayectoria y objetivos son mayormente consistentes y realistas. Sus decisiones pasadas demuestran un esfuerzo considerable hacia sus metas. La información de su postulación es en gran medida congruente con lo expresado en la entrevista, con sólo pequeñas discrepancias menores.
1 punto	El deportista presenta una coherencia moderada. Puede haber algunas inconsistencias entre lo que dice y lo que hace, o sus objetivos podrían no ser del todo realistas o estar menos definidos. Sus acciones y decisiones pasadas no siempre reflejan un camino claro hacia sus metas deportivas. La información de su postulación y lo expresado en la entrevista presentan algunas inconsistencias notables.

7.2.4 Compromiso con la ciudad

7.2.4.1 Postulantes sin beca previa

Se evaluará el potencial compromiso y la voluntad del deportista para contribuir activamente con la ciudad de Quillota, en caso de ser beneficiario de la beca. Se analizará su entendimiento sobre el rol de embajador, su disposición para participar en actividades comunitarias y su actitud hacia la representación de la comuna.

5 puntos	El deportista demuestra un entusiasmo sobresaliente y una clara comprensión del rol como embajador de Quillota. Expresa una firme disposición para participar en actividades comunitarias, como charlas o visitas a establecimientos educacionales, y entiende
----------	--

13



	perfectamente la importancia de representar la imagen de la comuna. Su actitud refleja un compromiso proactivo y genuino con la ciudad.
4 puntos	El deportista muestra un buen nivel de compromiso con la ciudad. Entiende el rol de embajador y su disposición para participar en actividades comunitarias es evidente. Su actitud general es positiva hacia la representación de Quillota.
3 puntos	El deportista presenta un compromiso aceptable con la ciudad. Tiene una idea del rol de embajador y muestra cierta disposición a participar en actividades, aunque podría necesitar más detalles o motivación.
2 puntos	El deportista presenta un compromiso limitado con la ciudad. Su comprensión del rol de embajador y su disposición para participar en actividades comunitarias son vagas o menos claras.
1 punto	El deportista presenta un compromiso deficiente con la ciudad. No muestra una comprensión clara del rol de embajador ni una disposición para participar en actividades comunitarias.

7.2.4.2 Postulantes con beca previa.

Se evaluará el nivel de cumplimiento y la continuidad del compromiso del deportista con la ciudad de Quillota, habiendo sido previamente beneficiario de una beca. Se revisará su historial como embajador, su participación efectiva en actividades comunitarias, el cumplimiento de las obligaciones establecidas y su proyección de futuro en la representación de la comuna.

5 puntos	El deportista ha demostrado un compromiso ejemplar y constante con la ciudad de Quillota. Ha cumplido todas las obligaciones de manera sobresaliente, actuando como un embajador activo y visible. Su participación en charlas, visitas y eventos comunitarios ha sido proactiva y efectiva, y ha mantenido una conducta intachable. Su historial refleja una dedicación inquebrantable a la representación de la comuna.
4 puntos	El deportista ha mostrado un buen nivel de compromiso con la ciudad. Ha cumplido la mayoría de las obligaciones de la beca, participando regularmente en actividades y manteniendo una conducta adecuada.
3 puntos	El deportista presenta un compromiso aceptable con la ciudad. Ha cumplido gran parte de sus obligaciones, pero podría haber tenido alguna omisión o una participación menos destacada en ciertas actividades.
2 puntos	El deportista presenta un compromiso limitado con la ciudad. Ha habido incumplimientos o una participación inconsistente en varias de las obligaciones de la beca.
1 punto	El deportista presenta un compromiso deficiente con la ciudad. Ha habido incumplimientos significativos o una falta notoria de participación en las obligaciones de la beca, afectando su



rol como embajador.

ARTÍCULO 8° Consideraciones especiales.

Este artículo aborda situaciones imprevistas o no contempladas explícitamente en estas bases, garantizando la flexibilidad y la equidad en el proceso de postulación a la “Beca de Excelencia Deportiva 2025”.

Resolución de situaciones no contempladas: cualquier situación que surja y no esté definida en las presentes bases, como ampliaciones de los plazos de postulación, modificaciones en los calendarios de entrevistas u otros aspectos del proceso, será resuelta de manera oportuna por el comité evaluador. Esta resolución se tomará en consulta directa con el Director de Deportes y con el Alcalde de Quillota, además se pondrá en conocimiento oportunamente al Concejo Municipal a través de su comisión de deportes. Esto asegura que las decisiones sean coherentes con los objetivos del programa y beneficien el desarrollo deportivo de la comuna.

Criterios de desempate: en caso de que se produzca un empate en el puntaje final entre dos o más postulantes, se aplicará el siguiente procedimiento para determinar a los beneficiarios: **Ampliación de cupos:** como primera medida, se solicitará al concejo municipal la ampliación del número de beneficiarios de la beca. Esta solicitud estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del municipio y buscará reconocer el mérito de todos los deportistas empatados.

Segunda instancia de evaluación: Si la ampliación de cupos no fuera posible o no resolviera el empate, se realizará una segunda entrevista personal y/o se solicitará nueva documentación complementaria a los postulantes involucrados. Esta instancia adicional permitirá al comité evaluador recabar más antecedentes para dirimir la situación y seleccionar a los beneficiarios de manera justa.



ARTÍCULO 9° Obligaciones de los beneficiarios de la “Beca de Excelencia Deportiva 2025”.

Los deportistas que, gracias a sus méritos, obtengan la “Beca de Excelencia Deportiva 2025” asumen un compromiso fundamental con la ciudad de Quillota. El cumplimiento de las siguientes obligaciones es indispensable para mantener el beneficio y asegurar futuras postulaciones:

- **Embajadores de Quillota:** Deberán representar a la ciudad, promocionando activamente sus atributos, la calidez de sus habitantes y las iniciativas de desarrollo local en cada oportunidad.
- **Conducta ejemplar:** Es fundamental mantener una conducta deportiva y personal intachable, proyectando en todo momento los valores inherentes al deporte: respeto, disciplina y juego limpio.
- **Visibilidad en competencia:** En su vestimenta de competición, los becados deberán destacar de forma visible el nombre de la ciudad de Quillota y el logo municipal.
- **Disponibilidad para la comunidad:** Estarán disponibles para participar en charlas o visitas a establecimientos educacionales dentro de la comuna de Quillota, compartiendo su experiencia y motivando la práctica deportiva entre los jóvenes.
- **Imagen de la comuna:** Serán considerados como el rostro de la comuna en diversas campañas o actividades que busquen promover la imagen de Quillota.

Importante: El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones implica la imposibilidad de postular a la beca en años posteriores. Estas condiciones serán formalizadas mediante la firma de un consentimiento por parte del deportista beneficiario, asegurando así su compromiso con la ciudad y el espíritu de la beca.

16



Quillota
Municipalidad

ANEXO 1

EJEMPLO DE EVALUACIONES

Ejemplo 1: Postulante que no cumple con el puntaje de corte

Nombre del Postulante: Camila Rojas

Categoría: Deportista con Rendimiento Destacado

Puntaje de Corte para esta categoría: 24 puntos

Primera Etapa de Evaluación (Máximo 78 puntos) *La puntuación máxima en esta etapa es de 78 puntos, la cual se obtiene de la suma de las valoraciones de los tres integrantes que conforman la unidad técnica.*

Criterio de Evaluación	Puntaje Evaluador 1	Puntaje Evaluador 2	Puntaje Evaluador 3	Subtotal por Criterio
Tipo de competencia	1 punto	1 punto	1 punto	3 puntos
Logros deportivos	1 punto	1 punto	1 punto	3 puntos
Número de participaciones	1 punto	1 punto	1 punto	3 puntos
Proyecciones deportivas	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
Puntaje Total Primera Etapa				9 puntos

Resultado: Camila Rojas obtuvo 9 puntos. Dado que el puntaje de corte para su categoría es de 24 puntos, su puntaje es inferior al umbral establecido.

17



Quillota
Municipalidad

Conclusión: Camila Rojas no será beneficiaria de la beca a la excelencia deportiva 2025 y queda fuera de la postulación.

Ejemplo 2: Postulante que avanza a la segunda fase de entrevista

Nombre del postulante: Diego Pérez

Categoría: Deportista con Rendimiento Destacado

Puntaje de corte para esta categoría: 24 puntos

1. Primera etapa de evaluación (máximo 78 puntos) *La puntuación máxima en esta etapa es de 78 puntos, la cual se obtiene de la suma de las valoraciones de los tres integrantes que conforman la unidad técnica.*

Criterio de evaluación	Puntaje evaluador 1	Puntaje evaluador 2	Puntaje evaluador 3	Subtotal por criterio
Tipo de competencia	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Logros deportivos	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Número de participaciones	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Proyecciones deportivas	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Puntaje total primera etapa				36 puntos

Resultado primera etapa: Diego Pérez obtuvo 36 puntos. Dado que el puntaje de corte para su categoría es de 24 puntos, su puntaje es superior al umbral inicial. Por lo tanto, avanza a la segunda etapa del proceso: la entrevista personal.

18



2. Segunda etapa de evaluación: Entrevista personal (máximo 78 puntos) *El puntaje total máximo que se puede obtener en esta entrevista personal es de 78 puntos, asignados por la unidad técnica. La obtención de este puntaje es la sumatoria de las variantes evaluadas por los tres integrantes que componen esta unidad.*

Criterio de entrevista	Puntaje evaluador 1	Puntaje evaluador 2	Puntaje evaluador 3	Subtotal por criterio
Potencial deportivo	7 puntos	7 puntos	7 puntos	21 puntos
Compromiso deportivo	4 puntos	4 puntos	4 puntos	12 puntos
Coherencia	3 puntos	3 puntos	3 puntos	9 puntos
Compromiso con la ciudad (sin beca previa)	4 puntos	4 puntos	4 puntos	12 puntos
Puntaje Total segunda etapa (entrevista)				54 puntos

Puntaje final total de Diego Pérez:

Puntaje primera etapa	36 puntos
Puntaje entrevista personal	54 puntos
Puntaje final total	90 puntos

Conclusión: Diego Pérez obtuvo un puntaje final de 90 puntos. Este puntaje consolidado será utilizado para

19



determinar si es seleccionado como beneficiario de la beca, compitiendo con otros postulantes que también superaron ambas etapas.



ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE PARENTESCO, CONFLICTO DE INTERÉS Y COMPROMISO COMO BECADO

Proceso de Postulación a las Becas de Excelencia Deportiva 2025 Municipalidad de Quillota

Yo, _____, chileno(a), RUT N° _____, con domicilio en _____, declaro bajo juramento que no mantengo ningún tipo de parentesco por consanguinidad ni afinidad con autoridades, funcionarios/as directivos o personas vinculadas a la toma de decisiones en el proceso de selección de las Becas de Excelencia Deportiva 2025 de la Municipalidad de Quillota.

Asimismo, declaro que no existe ninguna relación personal, familiar o de otra índole que pueda representar un conflicto de interés o influir directa o indirectamente en la evaluación de mi postulación.

Esta declaración la realizó de forma voluntaria, con pleno conocimiento de su relevancia para asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad en este proceso de becas.

Además, en caso de ser beneficiado(a) con la Beca de Excelencia Deportiva 2025, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 8 Actuar como embajador/a de la ciudad de Quillota, promoviendo sus atributos, el espíritu de su comunidad y sus iniciativas de desarrollo local.
- 9 Mantener una conducta deportiva y personal intachable, proyectando los valores del deporte.
- 10 Visibilizar en mi vestimenta de competencia el nombre de la ciudad de Quillota y el logo municipal.
- 11 Estar disponible para realizar charlas o visitas a establecimientos educacionales de la comuna, compartiendo mi experiencia y motivando la práctica deportiva.
- 12 Representar a la comuna como rostro en campañas o actividades de promoción de la ciudad organizadas por la municipalidad.

Firmo la presente en la ciudad de Quillota, a _____ días del mes de _____ del año 2025.

Firma: _____

Nombre completo: _____

12. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LO VARELA.

[1:23:30](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone:

ANEXO 11

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LO VARELA.

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos) al Club Deportivo Social Agrícola Lo Varela.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolzar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción,
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
- Alcalde aprueba la moción.



ACUERDO 197/2025 – CERT. 197/2025: Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos) al Club Deportivo Social Agrícola Lo Varela, RUT N°65.515.380-2, Inscripción N°75718 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Ricardo Andrés Tapia Ruz, Presidente del Club Deportivo, para financiar el diferencial de la adquisición de un tractor que se destinará a la mantención de la cancha Lo Varela.

13. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN JJ VV VILLA COOPREVAL.

[17:31](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone:

**ANEXO 12
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN JJ VV VILLA COOPREVAL.**

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$1.500.000.-, a la Junta de Vecinos Villa Coopreval.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción,
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 198/2025 – CERT. 198/2025: Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$1.500.000.-, a la Junta de Vecinos Villa Coopreval, RUT N°71.042.600-7, Inscripción N°75508 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Luis Segundo Flores Echeverría, Presidente de la Junta de Vecinos, destinada a apoyar a las familias que cumplen con la función de ser cuidadores, ayudando a la mantención y adquisición de insumos como: sabanillas, pañales, apósitos, cremas anti escaras, alimentos especiales y otros.

14. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL LA ESTRELLA DE BOCO.

[1:25:57](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone:

**ANEXO 13
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL LA ESTRELLA DE BOCO**

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$5.000.000.- al Club Deportivo y Social Estrella de Boco.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción,
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 199/2025 – CERT. 199/2025: Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez Subvención por un monto de \$5.000.000.- al Club Deportivo y Social Estrella de Boco RUT N°65.002.619-5, Inscripción N°75810 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por José Manuel Roco Ossandon, Presidente del Club Deportivo, para financiar costos de traslado, alojamiento y equipamiento para los deportistas y dirigente del Club Deportivo, quienes viajan representando al fútbol rural de nuestra comuna a la ciudad de Arica, donde se disputará un torneo Nacional categoría SENIOR 40 realizado por la FENFUR CHILE.



**15. MEMO N°411 RENTAS Y PATENTES - RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE 2025.** [1:33:28](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Concejal Eduardo Ormazabal Mayol y Jaime Gallardo Jefe de Rentas y Patentes:

**ANEXO 14
MEMO N°411 RENTAS Y PATENTES - RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE 2025.**

Alcalde propone aprobar autorizar renovaciones patentes de alcoholes segundo semestre 2025.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción,
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 200/2025 – CERT. 200/2025: Por unanimidad se aprueba posponer el análisis de esta materia para resolver en Sesión Extraordinaria, cuando se entregue un nuevo informe detallado de las patentes de alcoholes, correspondientes al segundo semestre de 2025.

16. VARIOS. [1:43:15](#)

16.1 Concejal Mauricio Ávila Pino [1:43:22](#)

a) Dice haber tomado conocimiento de una situación ocurrida ayer por emanación de malos olores en población Juan Yaczik, pasaje Sergio Valencia, Boco. Solicita que la Unidad de Emergencia y Desastres informe al respecto.

b) Solicita reactivar el trabajo con la Mesa del Deporte, tema que importa mucho a la Comisión de Deportes del Concejo incorporando una mirada integral de recreación, ocupación de espacios públicos y actividad física para la salud, además del objetivo deportivo. Para ello propone el trabajo coordinado con Jefe de Gabinete y Administradora Municipal, para coordinar agenda y la adecuada difusión y publicidad en la comunidad.

Alcalde apoya la propuesta y solicita a Jefe de Gabinete realice las gestiones necesarias.

16.2 Concejala Regina Brito Jeria [1:52:48](#)

a) Solicita al Concejo Municipal aprobar su participación en la ESCUELA DE INVIERNO 2025, ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL: “Alianzas para lograr objetivos”, desde el 21 al 24 de julio de 2025, en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes.

Alcalde propone aprobar la participación de la Concejala Regina Brito Jeria, en la ESCUELA DE INVIERNO 2025, ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL: “Alianzas para lograr objetivos”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción,
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 201/2025 – CERT. 201/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar la participación de la Concejala Regina Brito Jeria, en la ESCUELA DE INVIERNO 2025, ACCIÓN CLIMÁTICA LOCAL: “Alianzas para lograr objetivos”, a realizarse en el Centro Cultural de Punta Arenas ubicado en calle 21 de mayo N°2421, actividad organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y que se llevará a cabo entre el 21 al 24 de julio de 2025, en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes.

b) Informa que la Carta Gantt del Plan Regulador ya está en el poder de la Comisión de Territorio del Concejo Municipal, entregada en reunión realizada con los Concejales y pronto se citará al COSOC para presentarles la Carta Gantt. Existen algunas modificaciones respecto a la información que existía



en primera instancia y el COSOC conocía, por lo que será citado a una reunión para exponer al respecto.

c) Solicita visita a terreno por parte de Secplan y reunión con las directivas del territorio para evaluar situación del pasaje Nicanor Parra, ubicado entre la Villa Padre Hurtado y la Población Rebolar donde existe un tramo sin urbanizar, y los vecinos solicitan se pueda informar si existe algún proyecto para ello.

Alcalde indica que junto a SECPLAN ya visitaron el lugar y se está analizando el realizar rápido esos trabajos, ya que es uno de los pocos sectores de Quillota en sector urbano, que no cuenta con pavimento ni alcantarillado.

Director Secplan indica que de acuerdo a visita a terreno y analizando la situación, existen varias obras que realizar: regularizar anchos de calle en uno de los pasajes, un terreno para una futura sede, veredas y cota de evacuación de aguas lluvia, por lo que se debe realizar una visita técnica con la Unidad de Proyectos y Asesoría Urbana.

16.3. Concejala Karen Madrid Oyarzo

1:58:03

a) Agradece al Alcalde la gestión realizada con el Ministro de Vivienda Carlos Montes Cisternas, respecto del Plan de Gestión de Tránsito para Quillota, la que incorporará la pavimentación de la calle Rosales Kennedy, luego de continuas reuniones se ha logrado tener una respuesta favorable para entregar a los vecinos con el financiamiento para 2026.

Alcalde solicita estar atentos ya que se deben ir cumpliendo los pasos requeridos por el Ministro, y para ello estarán en contacto con la Directora de Serviu, quien apoyará en lo que se requiera. La próxima semana informará los siguientes pasos a seguir, y si está resuelta la parte técnica que permita separar la calle en cuestión y licitar lo antes posible.

16.4 Concejales José Antonio Rebolar Rivas

2:00:02

a) Consulta por carta entregada por Banco Scotiabank sobre la Licitación Pública Cuentas Corrientes.

Alcalde informa que Secplan está revisando el tema, se están realizando las consultas en Mercado Público de esta interpretación, ya que la Comisión Evaluadora declara que no presentaron un documento, y ellos dicen que sí, por ello y para evitar interpretaciones, será Secplan quien responda al respecto.

16.5 Concejala Daniela Meriño Cisternas

2:01:22

a) Recuerda que en puntos varios de Sesiones de Concejo Municipal anteriores, solicitó que Secplan entregara el listado de los proyectos que están en carpeta. A la fecha no cuenta con la información y ya han transcurrido 15 días.

Alcalde informa que el tema será incluido en tabla del primer Concejo Municipal de julio, donde se presentará completa la carpeta de proyectos.

b) Agradece a funcionario Claudio Figueroa, quien realizó contacto con funcionario Víctor Cruces para gestionar el retiro de cables en desuso de empresas de telefonía, ya que existen muchos cables que llegan al piso, y esto puede ocasionar algún accidente. Es importante hacer un llamado a las empresas en general, para que se hagan cargo de retirar los cables que no utilizan.

Alcalde indica que existe una modificación a la Ley que faculta a los municipios a exigir el retiro de esos cables, existiendo multas que se pueden aplicar para quienes no cumplan con ello. Víctor Cruces está trabajando esta materia.

Alcalde Luis Mella Gajardo, quien preside el Honorable Concejo Municipal, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 12:11 horas.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe